







### **NOTIFICACION POR AVISO**

Barranquilla

Señor(a) **NORIEGA VARGAS JOSE MIGUEL** 1042454815

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha trascurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente NOTIFICACION POR AVISO.

Nº Resolución:

Fecha del Acto Administrativo: De 10/8/2019

Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el

Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial

Autoridad que lo expide:

Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla

Nombre del Notificado:

NORIEGA VARGAS JOSE MIGUEL

Identificación del Notificado:

1042454815

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 8465 de 10/8/2019

**BIBIANA RINCÓN LUQUE** 

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Reviso: Ildegardo Peña Caballero Reviso: Yulid Ruiz Ossio











RESOLUCIÓN No. POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL **SECTOR NO OFICIAL** 

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

### **CONSIDERANDO**

Qué el (la) educador (a): NORIEGA VARGAS JOSE MIGUEL /

Cedula de ciudadanía: 1.042.454.815 🗸

Expedida en: Soledad - Atlantico

Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER0013399 de fecha: 23/09/2019

Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripcion, acta de grado, copia de la cedula de ciudadania.

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015,a él (la)

Educador (a): NORIEGA VARGAS JOSE MIGUEL

Identificado con cédula de Ciudadania: 1.042.454.815 Expedida en: Soledad - Atlantico

Título que acredita: LICENCIADO

Especialidad: CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 23 de septiembre de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los,

**10 8** OCT 2019

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA RINCON LUQUE SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas#Revisó: Oveida Galan Ruga.
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza.
Revisó: Francisco Romero Barraza.
Pauleó: Yulid Ruiz Ossid

Revisó : Yulid Ruiz Ossic

SAPITAL SEPTEMENT









### 08465-3

RESOLUCIÓN No. POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL **SECTOR NO OFICIAL** 

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

### CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): NORIEGA VARGAS JOSE MIGUEL

Cedula de ciudadanía: 1.042.454.815 Expedida en : Soledad - Atlantico

Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER0013399 de fecha: 23/09/2019

Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripcion, acta de grado, copia de la cedula de ciudadania.

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015,a él (la)

Educador (a): NORIEGA VARGAS JOSE MIGUEL

Identificado con cédula de Ciudadania: 1.042.454.815 Expedida en: Soledad - Atlantico

Título que acredita: LICENCIADO

Especialidad: CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 23 de septiembre de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifiquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los,

108 OCT 2019.

COMUNÍQUESE\_NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BIBIANA RINCON LUQUE** 

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas M Revisó : Oveida Galan Ruga Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza / Revisó : Francisco Romero Barraza. Revisó : Yulid Ruiz Ossion









Barranquilla, 15 de octubre de 2019

Señor JOSE MIGUEL NORIEGA VARGAS 1042454815 CALLE 44 # 14 - 54 Soledad, Atlántico 3004633398

Asunto: Notificación de inscripción, Radicado No. BRQ2019ER0013399

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2019ER0013399 de fecha 23 de septiembre de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 7, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Agradecemos de ante mano su solicitud, no sin antes manifestarles que estamos prestos a resolver sus inquietudes en la mayor brevedad posible.

Atentamente,

YULID RUIZ OSSIO

JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS Revisó: OVEIDA GALAN RUGE IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA





Versión 05

### SECRETARÍA DISTRITAL DE EDU CACIÓN DE BARRANQUILLA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE Código:SE-GAD-P04-R02



BRQ2019ER013399 ANE: FOL:4
FC: 2019-09-23 FV: 2019-10-15
ASU:INSCRIPCIÓN EN ESCALAFÓN
DEP:GAD ADMINISTRACIÓN DE CAR

Página 1 de 1

	1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE	FC: 2019-09-23 FV: 2019-1 ASU:INSCRIPCIÓN EN ESCALA DEP:GAD ADMINISTRACIÓN DE
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO	
Noriega	Vargas	
NOMBRES:	CEDULA No.:	
José Mique	1.042.454.815	
DIRECCIÓN:	MUNICIPIO:	TELEFONO:
Calle 44 # 14-54 CORREO ELECTRONICO:	Soledod	3004633398
imnvisk@gmail	.com	
	Youle	ucios
	2. INFORMACIÓN ACADEMICA Go	
BACHILLER ACADEMICO:	TECNOLOGO EN EDUCACION: LICENCIA	ADO EN EDUCACION:
NORMALISTA SUPERIOS:	TECNICO EN EDUCACION: PRO FESIO	NAL UNIVERSITARIO:
	3. ESPECIFICACIONES	
	6	
GRADO AL QUE ASPIRA: 7	TITULO OBTENIDO: Lic. cultura Física reci	reación y deportes
	4. DOCUMENTOS APORTADOS	
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENT	FIDAD: ACTA DE GRADO:	
TITULO OBTENIDO: Lic. Cultur	a física recreación y deportes	)
	FIRMA DEL DOCENTE :	

Fecha de Elaboración: 21/11/2017

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACIÓN PERSONAL CEDULA DE CRUDADANIA

NUMERO 1.042.484.815 NORIEGA VARGAS





FECHA DE NACIMIENTO
BARRANGUELA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
A+

10-FEB-1997

18-FEB-2015 SOLEDAD

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION





### UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

### ACTA DE GRADO

CRDEN

RI HOTARIO TERRERO DEL CIRCULO
DE SARRAMOLI, LA H.C.F. DINSTAR
QUE RETT FOLLOO

2 3 SEP 2019

COINCIDE CON EL CIRIGHNAL
DE LA CUAL FUE TOMADA

ALFONSO L. AVILA FARINH
HOTARIO

**INDIVIDUAL N° 3907** 

En Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de Junio de dos mil diecinueve (2019), se reunieron en ceremonia solemne, los dignatarios de la Universidad del Atlántico, para realizar la graduación colectiva por medio de la cual se otorgó de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Universidad del Atlántico, el título de LICENCIADO EN CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES.

A JOSE MIGUEL NORIEGA VARGAS, portador(a) de la cédula de ciudadanía No. 1.042.454.815, expedida en SOLEDAD (ATLANTICO), a quien se le tomó juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de su profesión de LICENCIADO EN CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES, registrado en los libros que reposan en el Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Atlántico bajo el Libro N°. 5-A, Folio N° 76 y Registro N° 15301 de fecha 28 de Junio de 2019, según las disposiciones vigentes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firman la presente Acta:

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ

Rector

**JOSE RODOLFO HENAO GIL** 

Decano (a) de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA

Secretario General

ECANAZURA DE LA FACULTAD

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIA GENERAL

0043372









## MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE L946 REGISTRO ICFES No. 1202

**VIVERSIDAD DEL ATLANTICO** 



CONFIERE EL TÍTULO DE

# LICENCIADO EN CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES PROCRAMA ACREDITADO DE ALTA CALIDAD POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SECÚN RESOLUCIÓN Nº 2473 DEL 07 DE NOVIEMBRE 2017

# **IOSE MIGUEL NORIEGA VARGAS**

C.C. No. 1.042,454,815 EXPEDIDA EN SOLEDAD - ATLANTICO

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

### **DIPLOMA**

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, A LOS 🏖 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 20,1

DEGAMATURA DE LA FACULTAD

Acta No. 3907

Libro No. 5-A

Folio No. 76 0048648

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

Registro No. 15301

Fecha 28 de Junio de 2019 SECRETARIA GENERAL